



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 11.408.-**

SAN BERNARDO, 27 de septiembre de 2010.-

**VISTOS:**

**Ferrada;**

La solicitud presentada por la Sra. **Lilia Helvia Toro**

El Memorándum N° 1.147, de fecha 23 de septiembre de 2010, de la Sección Patentes Comerciales del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;

El. D. A. Exento N°4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Autorízase a la Sra. Lilia Helvia Toro Ferrada, C.I.: N° 12.377.026-9, el cambio de domicilio de patente comercial definitiva de Microempresa Familiar Rol: 9000611, de giro: "Carnicería", de domicilio Gran Pasaje Orongo N° 02613, Villa Rapa Nui a Camino La Vara N° 02261, Villa Los Halcones, de esta comuna.

2°.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, del cambio de domicilio y ampliación de giro, que se autoriza mediante el presente Decreto Alcaldicio Exento.

3°.- La patente que ampara la actividad funcionará en el local comercial, ubicado en Camino La Vara N° 02261, Villa Los Halcones, de esta comuna.

4°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto a la interesada, levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Pases y ARCHIVO.